



**Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 27 de enero de 2021 la siguiente moción para su debate y aprobación:**

**“SOLICITUD PARA QUE SE COMIENZE CON URGENCIA A VACUNAR CONTRA EL COVID-19 A TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN MEDINA DEL CAMPO”**

Son más de 50 las trabajadoras (todas mujeres) que prestan en nuestro municipio la ayuda a domicilio tan necesaria para atender a personas mayores, con dependencia dependientes y grandes dependencias que, en su conjunto, constituyen uno de los colectivos más vulnerables a los efectos de la infección por COVID-19

Las trabajadoras de este servicio están en primera línea de la lucha contra la propagación del virus pues su trabajo consiste en ofrecer cuidados a varias personas mayores, con dependencia y grandes dependencias de forma cercana y, en muchos casos estrecha puesto que les ayudan en su aseo personal o en la movilidad más elemental, ofreciendo sus servicios a varias personas cada día, lo que las obliga a desplazarse de una casa a otra teniendo que extremar medidas de seguridad e higiene pero, inevitablemente, exponiéndose con más frecuencia de lo que ocurre en otros puestos de trabajo.

Son, además, responsables no solo de su seguridad sino también de la de las personas a las que cuidan que, por añadidura y debido a su condición física, son también de alto riesgo tanto para el contagio como para sufrir más gravemente la enfermedad y, por tanto, también más riesgo de fallecimiento.

Si una trabajadora de ayuda a domicilio, se contagia del virus del COVID-19 -algo que, por desgracia, puede ocurrir incluso tomando medidas extremas de precaución-, no lo sabe, es asintomática y sigue haciendo su trabajo hasta que, por el motivo que sea, tenga conciencia de ello y se le diagnostique la enfermedad, el riesgo de transmisión, debido a la movilidad obligada por su trabajo y a las características sanitarias de las personas a las que ofrece su ayuda, es máximo y potencialmente letal para todos ellos.

El pasado 18 de diciembre 2020 el Consejo Interterritorial (Sistema Nacional de Salud) publicó la Estrategia de Vacunación Frente al Covid-19 en España, en el cual se especifican los grupos de personas a las que se le administraran las vacunas de forma prioritaria, siendo estas:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que las trabajadoras de Ayuda a Domicilio prestan sus servicios en ‘primera línea’ a colectivos especialmente vulnerables y es obvio que tienen que ser prioritarias para la vacunación. Su exposición al Covid-19 es muy alta –hay usuarios/as que padecen la enfermedad y que, por no requerir hospitalización, siguen viviendo en sus domicilios y recibiendo allí la atención del SAD-; y es igualmente muy alta la posibilidad de convertirse en transmisoras involuntarias del virus.”

Entendemos que es necesario que el Gobierno de Junta de Castilla y León tome conciencia de esta situación y planifique con nuestro ayuntamiento la vacunación prioritaria de todas las personas que trabajan en el Servicio de Ayuda a Domicilio en Medina del Campo para garantizar que el trabajo que vienen haciendo no se ve afectado ni mermado un servicio tan fundamental para nuestros ciudadanos.

Existen otros colectivos laborales que también prestan servicios considerados esenciales para nuestro sistema sanitario y socio sanitario en “primera línea” y que, de igual manera, deben recibir cuanto antes la vacuna contra el COVID-19: es el caso de trabajadoras y trabajadores de las contratadas de limpieza en el centro de salud, el hospital, vigilantes de seguridad y trabajadoras y trabajadores de mantenimiento, cocina, lavandería y demás servicios de los centros sanitarios así como los que realizan estas tareas en residencias de mayores, de dependientes y demás centros sociosanitarios, ya sean de gestión pública o privada.

Por todo ello, solicitamos los concejales que forman este pleno, llegar a los siguientes

**ACUERDOS:**

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León para que ponga en marcha de manera urgente la vacunación de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio de Medina del Campo.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a agilizar la vacunación de nuestro personal sanitario, y de todos los trabajadores que presten servicio en los centros sanitarios y socio sanitarios de nuestra localidad tanto de gestión pública como privada y que incluya a todos los trabajadores y trabajadoras más arriba mencionados.**

Medina del Campo, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.



**JORGE BARRAGÁN ULLOA**  
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA